

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes... Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY (O. D. G.) que llevo en el día de ayer a Almería, continúa sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1635
NEGOCIADO 5.º
Fomento.—Circular
Debiendo continuar en esta provincia desde el 20 de Mayo próximo por el Ingeniero geógrafo D. Ramón Fernández Toro los trabajos geodésicos que, como todos los encomendados a la Dirección general de Instituto Geográfico y Estadístico, son considerados de utilidad pública, lo hago público a fin de que todos los Institutos y funcionarios dependientes de mi Autoridad en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten al Sr. Ingeniero encargado, de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas
El día 3 del próximo mes de Mayo, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:
Día 3.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepío militar, Montepío civil y jubilados.
Día 4.—Individuos que cobran por id. de la nómina de retirados.
Día 5.—Habilitados de fuera de la capital.

Día 6.—Idem de la capital.
Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.
Tarragona 27 de Abril de 1904.—
El Interventor, P. S., G. Terol.

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cédulas personales
No habiendo ingresado los Ayuntamientos que á continuación se expresan las cantidades que adeudan al Tesoro por el impuesto de cédulas personales del ejercicio de 1904, se les hace saber que si en el preciso término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, no saldan el total débito, se declarará responsables del mismo al Alcalde y Concejales, sin perjuicio de las responsabilidades á que hubiere lugar.

Municipio	Pesetas
Aiguamúrcia	1.033'50
Albiol	164'45
Alcover	398'45
Allara	210'60
Alforja	1.204'45
Alió	396'75
Almóster	335'40
Ametlla	460'20
Arbós	5'20
Arbolí	334'75
Arnes	767'65
Ascó	1.577'55
Aldover	709'15
Barbana	829'85
Bisbal de Falset	376'35
Blancafort	567'45
Bonastre	509'60
Borjas del Campo	758'55
Brañim	580'45
Cabacés	575'25
Cabra	81'90
Cambrils	1.296'10
Capafons	4'30
Capsanes	622'70
Caseras	393'90
Ceballá Condado	220'35
Ciurana	100'40
Constantí	1.530'10
Creixell	279'85
Cherta	481'00
Espluga Francolí	2.401'10
Febró	207'35
Forés	276'25
Galera	47'45
García	2'60

Gratallops	672'10
Guiamets	264'95
Horta	849'55
Irlas	57'20
Masdenverge	67'60
Masroig	816'40
Milà	1.544'05
Montmell	524'30
Montbrió Tarrag.	4.226'55
Montreal	192'40
Mora de Ebro	6'50
Nulles	32'50
Pira	349'15
Pla de Cabra	403'65
Poboleda	878'80
Prades	644'00
Puigtiñós	202'15
Rourell	000'65
Renau	4'30
Riera	414'45
Rojals	277'55
Sarreal	1.488'20
Solivella	759'20
Tamarit	165'10
Tivenys	439'40
Torroja	599'30
Valls	3.348'15
Vandellós	278'20
Vespella	157'95
Vilanova Prades	392'60
Vilallonga	819'00
Villarrodona	1.307'15
Vilaseca	2.453'75
Vilella alta	221'00
Vilella baja	353'60

Tarragona 27 de Abril de 1904.—  
El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Anuncio
El día 3 de Mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas á infractores de la ley de Caza.
Tarragona 27 de Abril de 1904.—
El Teniente Coronel primer Jefe, F. Fénech.

no haberse presentado postor á la subasta de puestos públicos en la plaza pescadería y matadero, se acordó la celebración de la segunda á la misma hora y sitio el día 15 del actual bajo el mismo pliego de condiciones, á excepción del tipo que será el de 3.404 pesetas por cada año de 1904 y 1905.
2.º Se dió cuenta del balance y cuenta del 4.º trimestre, resultando cobradas 38.596'11 pesetas, pagadas 28.635'64, quedando una existencia de 9.960'47 pesetas, quedando el Ayuntamiento enterado.
3.º El Sr. Presidente enteró á la Corporación de que ésta tenía acordada la supresión de la plaza de cuidador del Cementerio, y que el día 1.º había notificado el cese á José Gombau Almo, y le nombró sereno interino, y que ha de aumentarse esta plaza; en su vista el Ayuntamiento acordó se anuncie al público esta plaza para antes del domingo próximo.
Día 6.—Sesión pública extraordinaria.—Se llevó á efecto el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de 1904.
Día 10.—Ordinaria.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales, quedando el Ayuntamiento enterado. Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:
1.º El Sr. Alcalde, decidió el empate y nombró sereno efectivo á José Gombau Almo con el haber presupuestado de una peseta treinta y tres céntimos diarios y con opción á una tercera parte del producto de los enterramientos en el Cementerio.
2.º Se acordó designar al Sr. Alcalde y al Sr. Regidor Sindico para formalizar la escritura de contrato con D. José Sabaté Pallarés, arrendatario de las carnes de todas clases á la exclusiva por un año; y
3.º Se acordó se practique una peonada á prestación personal para acopiar piedra á la carretera de las Salinas.
Día 17.—No se celebró sesión por no concurrir mayoría.
Día 24.—Ordinaria.—Se dió cuenta de las liquidaciones presentadas por el Recaudador municipal D. Francisco Forcadell, siendo aprobadas. Seguidamente el Ayuntamiento acordó los pagos siguientes: á D. Roque Bonet, 6'90 pesetas por varios trabajos de carpintero; á D. Vicente González, 24'50 pesetas por trabajos de cerrajero; á D. Carlos R. Porres, 2 pesetas por conducir en su barca desde Tortosa cinco sacos de cemento; á D. Joaquín Casadó, 300 pesetas, importe de

la construcción de cinco nichos, y á D. Luis Solé Capará 724'92 pesetas como devolución de la fianza del arriendo de puestos públicos, por haber ya cesado. Asimismo se acordó la aprobación de la nueva subasta de puestos públicos para 1904 y 1905, rematada á favor de D. Vicente Bertomeu por la cantidad anual de 4.015 pesetas 15 céntimos; y, por último, se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Día 31.—Sesión pública extraordinaria.—Se practicó la rectificación del alijamiento, y terminado este acto el Ayuntamiento acordó la lista definitiva con los mismos Sres. Concejales y mayores contribuyentes que figuran en la provisional, puesto que no se presentó ninguna clase de reclamación, y que se remita copia certificada de ella al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

Día 7 de Febrero.—Ordinaria.—Dióse cuenta de los *Boletines oficiales*, quedando el Ayuntamiento enterado. También se dió cuenta del balance de 31 de Enero último, resultando una existencia de 13.210'70 pesetas, quedando la Corporación enterada. Entrando en el despacho ordinario, fueron tomados los siguientes acuerdos: 1.º Que se construyan los nichos que faltan en la barriada 3.ª del Cementerio al tipo de 60 pesetas uno, anunciándose pública subasta, consignándose este gasto en el presupuesto adicional, por ser esta mejora de carácter urgente; y 2.º Se acordó la distribución de fondos para este mes.

Día 13.—Sesión pública extraordinaria.—Se cerró definitivamente el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de 1904.

Día 14.—Sesión pública extraordinaria.—Se practicó el sorteo de los mozos alistados para dicho reemplazo.

Día 28.—Ordinaria.—Fueron tomados los acuerdos que siguen: 1.º En virtud de la comunicación del Excmo. Sr. Comandante general de la provincia, el Ayuntamiento nombró tallador para medir los quintos del actual reemplazo y tres anteriores, al sargento en reserva D. Arturo Panisello Espelta, y como suplente al de igual situación D. Joaquín Estellé Iñarte. 2.º Autorizado por la Real Compañía de canalización y riegos del Ebro, se acordó construir por administración dos tomas de agua del canal de alimentación, una en cada extremo del puente del camino de la Galera, bajo la dirección de la Comisión permanente de obras. 3.º Que se requiera á D. Luis Solé Capará entregue á esta Alcaldía las pesas y medidas que ha dejado de entregar al terminar el arriendo. 4.º Fueron acordados los pagos siguientes: á Don Vicente González, 58 pesetas, importe de afinar las balanzas y componer brazos de éstas, y un hierro nuevo en las escaleras de la Casa Consistorial; á D. José Giné Rams, 27'75 pesetas, por varios trabajos de herrero para los carros del Municipio; á D. Augusto González, 7'50 pesetas por salvado para el caballo; á D. Francisco Montañés, 15 pesetas, importe de 15 litros de aceite, y á D. Enrique Corrado, 40 pesetas por la suscripción al derecho administrativo del Sr. Abella; y 5.º Se acordó se anuncie la subasta de la venta del estiércol existente en el depósito municipal. El Ayuntamiento, por último, quedó enterado de que la superioridad se había servido aprobar el padrón de cédulas personales para 1904.

Día 6 de Marzo.—El Ayuntamiento no pudo celebrar la sesión ordinaria por no reunirse mayoría.

Día 13.—Ordinaria.—En esta el

Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes: 1.º Fue aprobada la subasta para la construcción de nichos en el cementerio general rematada á favor de D. Manuel Germán Puig por la cantidad de 57'50 pesetas cada nicho. 2.º El Municipio quedó enterado de que la Administración de Contribuciones había autorizado el repartimiento de consumos del corriente año. 3.º Se acordó nombrar al Sr. Presidente para que en representación de la Municipalidad asista mañana á la discusión de un presupuesto adicional para hacer varias reparaciones en la cárcel del partido. 4.º Quedó acordado se pague el primer trimestre de Contingente provincial y *Boletín oficial* en cantidad de 1.773'65 pesetas por ambos conceptos. 5.º Se acordaron los pagos siguientes: á D. Augusto González 33 pesetas, importe de 220 kilogramos de algarrobas para pienso al caballo, y á D.ª Purificación Pons 15 pesetas, importe de seis kilogramos de manteca para cebar los carros del Municipio y conservación del correaje del caballo. 6.º Atendiendo á que el Ayuntamiento ha de facilitar la piedra para los cimientos de los nichos que han de construirse, se acordó adquirirla del depósito de D. Jaime Royo Batalla. 7.º De conformidad con lo preceptuado en el art. 68 de la ley Municipal, se procedió con todas las formalidades legales á practicar el sorteo de los Vocales asociados entre las cuatro Secciones que se han formado, dando el resultado siguiente: Sección 1.ª Don José Olmos Romeu, D. Francisco Forcadell Sancho y D. José Serra Miralles. Sección 2.ª D. Juan Forcadell García, D. Manuel Huguet Salvadó y D. José Idiarte Lafon. Sección 3.ª D. Miguel Also Jornet, D. Rafael Batalla Esquerré y D. Mariano Esquerré Mir. Sección 4.ª D. Jaime Arnal Valls, D. Luis Solé Capará y D. Joaquín Noé Balada, publicándose inmediatamente dicho resultado; y 8.º Se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

Día 20.—Ordinaria.—Fueron registrados los *Boletines oficiales* recibidos, no conteniendo interés para esta localidad. Acto seguido se acordaron los pagos que siguen: á D. Francisco Montañés Ardíd 15 pesetas, importe de 15 litros de aceite, y á D. Tomás Forcadell Matheu 33'95 pesetas, importe de trabajos de carrero.

Día 27.—Ordinaria.—Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y lectura de la circular inserta en el núm. 70, señalando á esta villa el día 16 del próximo Abril para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, acordándose su cumplimiento. Entrando en el despacho ordinario se acordaron los pagos siguientes: Los haberes del primer trimestre á los empleados de la municipalidad y á los que tengan consignaciones y gratificaciones, en presupuesto; á los estancieros D. Ramón Valero Cercós 119'45 pesetas y á D. Cipriano Muñoz 44 pesetas, importe de timbres y sellos en dicho trimestre; á D. Daniel Solé 368'10 pesetas, importe del alumbrado público; mechas, tubos y arreglo de faroles; á D. Francisco Forcadell 142'40 pesetas, importe de socorros en metálico facilitados á pobres enfermos de esta localidad; á la Viuda de Ventas 51'40 pesetas, importe de material de Secretaría, y á D. José Olmos Romeu 22'75 pesetas, importe de alfalfa verde para el caballo. Asimismo quedó acordado que el Sr. Presidente consulte al Sr. Arquitecto provincial si son susceptibles de estrecharse en diez centímetros las aceras en proyecto de la calle Mayor, y qué anchura vienen obligados á pagar los propietarios de edificios.

### Cuaderno especial de actas de declaración de soldados.

Día 6 de Marzo.—Sesión pública extraordinaria.—Se practica el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual año y revisión de exenciones de los tres reemplazos anteriores.

Día 13.—Sesión pública extraordinaria.—Se examinan, resuelven y fallan definitivamente las incidencias de los dos mozos del reemplazo de este año que dejaron de presentarse el día de la clasificación y declaración de soldados.

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en sesión del día de hoy.

Amposta 24 de Abril de 1904.—El Secretario, Miguel Morales.—V.º B.º —El Alcalde, José Masía.

Núm. 1639

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

No habiendo comparecido los mozos Bartolomé Subirats Borrell, hijo de Nicolás y de Dolores; Juan Aragonés Fabregat, hijo de Juan y de Teresa; Leopoldo Ripollés Llobera, hijo de Rafael y de Encarnación; Pedro Rodríguez Valls, hijo de José y de Rosa; Enrique Tallada Vidiella, hijo de Antonio y de Josefa; Joaquín Castelló Gisbert, hijo de Joaquín y de Josefa; José Marqués Solá, hijo de Francisco y de Teresa; Juan Gualberto Güell Armadá, hijo de Rosendo y de Concepción; Ramón Gimenez Expósito, hijo de padres desconocidos; José María Princep Cabrera, hijo de Juan y de Teresa, y José Gil Colomé, hijo de Ramón y de Carmen, números 5, 11, 12, 15, 16, 19, 23, 28, 36, 51 y 52 del sorteo de este año respectivamente al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes individuales con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Excm. Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Excm. Comisión mixta de Tarragona.

Roquetas 25 de Abril de 1904.—El Alcalde, Bautista Jardí.

Núm. 1640

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Confeccionado por la Junta respectiva el reparto de líquidos de este pueblo para el corriente año, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Vilanova de Escornalbou 24 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Vilella.

Núm. 1641

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

El repartimiento del impuesto de consumos de esta villa correspondiente al actual año, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes al mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, dentro el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Falset 5 de Abril de 1904.—El Alcalde, Juan Domenech.

Núm. 1642

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1905, de este término municipal, se advierte á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar solicitudes documentadas en esta Secretaría municipal hasta el día 15 del mes de Mayo próximo.

Bellmunt 25 de Abril de 1904.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 1643

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1905, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el mes de Mayo próximo los documentos que justifiquen la variación que solicitan.

Riudecañas 25 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Gasch.

Núm. 1644

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año 1905, se advierte á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza en este término municipal que pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría hasta el día 20 del venidero mes de Mayo.

Montblanch 27 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Garriga.

## AVISO

### A los Sres. Médicos é Inspectores municipales

En este establecimiento del BOLETÍN OFICIAL se hallan de venta los impresos del Cuadro mensual de la Estadística sanitaria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 182 de la vigente Instrucción general de Sanidad.